



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

00046

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 6 de enero de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 189/02, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/01/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 189/2002, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30/12/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 046

af

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int)

ALEJANDRO LUIS RUA
Intendente Municipal 2do. Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 682/IM/2002-sobre proyecto de ordenanza a efectos de solucionar algunas diferencias contables y dando de baja deudas que ya cuentan con algunos años de antigüedad y que a la fecha no ha sido reclamado o no ha correspondido su pago.-

Que por lo expuesto es necesario que este Legislativo Municipal sancione el proyecto de Ordenanza insertado a Fjs2/3 del citado expediente;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----**ORDENANZA.**-----

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA la diferencia de PESOS NUEVE (\$9.00) que surge entre la deuda denunciada al 31-12-2001 \$ 3.488.88 y lo realmente abonado en el Ejercicio 2002 \$ 3.479.88 según órdenes de pago N° 417 y 1168 al proveedor Carlos Amatucci.-----

ARTICULO 2º: DESE DE BAJA de la deuda denunciada al 31-12-2001 la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$12.739.27), correspondiente a una cuota del Convenio N° 239/2001 consolidado por Ordenanza 103/2001 promulgada por Decreto N° 1572/2001, no convalidado por el Honorable Tribunal de Cuentas por falta de firma del convenio antes mencionado, correspondiente a la firma C.E.G.E.P.I.L. LTDA.-----

ARTICULO 3º: RECONÓCESE la deuda DE PESOS UN MIL DOCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.012.71) de acuerdo a lo establecido en el convenio N° 048/2002 aprobado por Ordenanza 15/2002 correspondiente a la firma ELECTROSTOCK.-----

ARTICULO 4º: DESE DE BAJA la diferencia de PESOS CUARENTA CENTAVOS (\$0.40) que surge entre la deuda denunciada al 31-12-2001 \$ 19.026.66 y lo realmente abonado en el Ejercicio 2002 \$ 19.026.26 según órdenes de pago N° 75 – 453 y 500 de la firma ENERGIA DEL SUDESTE S.A.-----

ARTICULO 5º: DESE DE BAJA la diferencia de PESOS CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$0.49) que surge entre la deuda denunciada al 31-12-2001 \$ 4.812.49 y lo realmente abonado en el Ejercicio 2002 \$ 4.812.00 de la firma GUILLERMO H. GUZZI.-----

ARTICULO 6º: DESE DE BAJA la Ordenanza N° 096 / 2002 promulgada por Decreto N° 1301/2002 por la que se reconoció la deuda de \$ 120.00 con Taller Siglo XXI , no correspondiendo por tratarse de una deuda de este Ejercicio.-----

ARTICULO 7º: DESE DE BAJA la deuda de PESOS TRESCIENTOS (\$300.00) denunciada al cierre del Ejercicio 2000 con la firma ALBERTO ANGEL TORRE por no haberse concretado la operación.-----

ARTICULO 8º: DESE DE BAJA la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.00) de la deuda denunciada al cierre del Ejercicio 2001 con la firma DI PALMA Y LARRAURI por no haberse concretado la operación.-----

ARTICULO 9º: RECONÓCESE la deuda de PESOS UN CENTAVO (\$ 0.01) teniendo en cuenta la deuda de \$ 1.588.79 denunciada para con el ex funcionario municipal Sr. Jorge Fernández al cierre del Ejercicio 1999 y que por redondeo de centavos se abonó \$ 1.588.80 según órdenes de pago N° 454 y 935 de 2002.-----

ARTICULO 10º: DESE DE BAJA la siguiente deuda denunciada:

<u>EJERCICIO 1993:</u>	FERROCARRILES ARGENTINOS	\$ 19.644.45
<u>EJERCICIO 1994:</u>	FERROCARRILES ARGENTINOS	\$ 6.649.25
<u>EJERCICIO 1997:</u>	NAVARRO JUAN C.	\$ 2.000.00
<u>EJERCICIO 1998:</u>	ESTACION DE SERVICIO SHELL	\$ 3.512.00
	UNIFON	\$ 57.77
	ARAVENA VICTOR	\$ 150.00
	PANERO	\$ 600.00
<u>EJERCICIO 1999</u>	HONORARIOS PROFESIONALES	
	PLAN PUEBLO	\$ 112.20
	COLUMBIA S.A.	\$ 1.378.00

ARTICULO 11º: De forma:

ORDENANZA N° 189/2002-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

